

AUTORIZA COLECTA PÚBLICA EN LA COMUNA DE VALLENAR.

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada con fecha 06 de octubre del 2025, por la Cuarta Compañía de Bomberos de Vallenar “Hermanos Carrera”, para realizar Colecta Pública en la Comuna de Vallenar.
- 2.- El Decreto Exento N.º 1.609 de fecha 27-04-2017 de Alcaldía que delega facultad de firmar “Por Orden del Señor Alcalde”.
- 3.- Teniendo presente, las atribuciones que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en el Decreto del ministerio del Interior N° 955, de fecha 03/06/1974, que aprueba reglamento sobre realización de rifas, sorteos y colectas.

CONSIDERANDO:

1. Que es deber de esta Municipalidad apoyar las actividades que buscan fortalecer y mejorar las condiciones de servicio de las organizaciones de primera respuesta ante emergencias, como lo es el Cuerpo de Bomberos de Vallenar.
2. la Cuarta Compañía de Bomberos de Vallenar “Hermanos Carrera”, destinará los fondos recaudados para compra de materiales de construcción y tenidas del cuartel.
3. Que la actividad se efectuará de manera organizada, en los días y horarios que se señalan, en sectores previamente definidos.

DECRETO:

1º Autorízase a la Cuarta Compañía de Bomberos de Vallenar “Hermanos Carrera”, para realizar Colecta Publica en los siguientes sectores, Sector Los Alemanes, Cruces Ferroviarios por los días que se señalan a continuación:

MES	DIAS	HORARIO
OCTUBRE	31	DE 09:00 AM A 20:00 PM
NOVIEMBRE	01 y 02	DE 09:00 AM A 20:00 PM



¡Vallenar Vive Mejor!

2° De los fondos que se recauden en dicha colecta, se levantará un **Acta** que detalle el monto obtenido, la cual deberá ser remitida a esta Municipalidad para su conocimiento y resguardo de transparencia.

3° Notifíquese a la Cuarta Compañía de Bomberos de Vallenar “Hermanos Carrera”, del presente Decreto para su cumplimiento.

Por orden del Sr. Alcalde.

kfrc



¡Vallenar Vive Mejor!



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
lmwp20251006-68574